

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 39960

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 03-107781

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

" MALETIN MULTIPROPOSITO "

Clasificación IPC: A 45 C 5/03, 13/02.

Reivindicación(es): 1 **Folio(s):** 13 y 14.

Titular(es): AVANT PLAST S.A. AVANCES TECNOLOGICOS PLASTICOS S.A.

Domicilio(s): Bogotá D.C., Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Darío Antonio Osorio Martínez.

Vigente desde: 09 de diciembre del 2003 **Hasta:** 09 de diciembre del 2013

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la

39960

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 39960

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 03-107781

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Helmer Zuluaga Vargas, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Avant Plast S.A. Avances Tecnológicos Plásticos S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado Para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 NOV. 2007

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
HELMER ZULUAGA VARGAS
Calle 90 N° 11 – 44, Piso 6.
Bogotá D.C.